

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Nº EXPEDIENTE: 182/2024

Objeto: Despliegue de plataformas no tripuladas (UAS) de baja y/o media altitud, con sensórica embarcada y sistemas de transmisión de datos en tiempo real al centro ISSEC, para el desarrollo del proyecto RETECH4CAN

La Comisión de Valoración del expediente referenciado en sesión celebrada el 12 de agosto de 2024, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de ofertas admitidas y excluidas a la licitación, con pronunciamiento expreso de la causa de admisión provisional, acordando a su vez que se proceda a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicación a los licitadores:

LICITADOR	ESTADO	MOTIVO
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS A-TECHSYN LTD - AERIAL WORKS SL	ADMITIDO PROVISIONALMENTE	La firma de la documentación presentada por A-TECHSYN LTD no es válida. El documento no ha sido firmado por un certificado europeo reconocido por la TSL correspondiente a cada país. Véase https://webgate.ec.europa.eu/tl-browser/# No se presenta la Declaración Responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (PRINCIPIO DNSH) – Anexo IV, cumplimentada y firmada por A-TECHSYN LTD
MAHOLINE SERVICIOS AERONÁUTICOS SL	ADMITIDO	MAHOLINE SERVICIOS AERONÁUTICOS SL recurre a la capacidad de otra entidad, para cumplir con los requisitos de solvencia. En el caso de ser seleccionado como mejor oferta, en el requerimiento de documentación previo a la adjudicación del contrato deberá remitirse compromiso por escrito de dichas entidades (las entidades que integran la solvencia técnica del licitador) en el que se confirme que el adjudicatario va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato. A su vez el poder adjudicador exigirá formas de responsabilidad solidaria entre las entidades que integren la solvencia económica del licitador.

Segundo. Otorgar de plazo hasta el día 16 de agosto de 2024 a las 23:59 hora peninsular, para que los licitadores admitidos provisionalmente subsanen los errores detectados en la oferta presentada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procederá a la exclusión definitiva de los licitadores que no subsanen los errores detectados.

Firmado electrónicamente
Presidente de la Comisión de Valoración

